

¡Y no solo el desacato!

Léi que el delito de desacato debe ser eliminado de la legislación costarricense por ser un resabio del siglo antepasado que perjudica a los periodistas y al país; se respetarían así pregonados derechos humanos. Reitero el título: y no solo el desacato, sino también los otros delitos contra el honor —calumnia, injuria difamación, publicación de ofensas—, en cuanto se pretenda castigar a los periodistas y también a las personas que acuden a la prensa para informar, criticar o denunciar a funcionarios por actuaciones controvertidas en el



FERNANDO
GUIER

manejo de la cosa pública.

Un comentario del gran jurista argentino Sebastián Soler, publicado en el libro *Justicia Penal y Libertad de Prensa*, trata de cómo la venda de la justicia penal puede servir para amordazar a la prensa y lo define como una peligrosa creación política reaccionaria.

Insistamos en que a aquellos otros crímenes los anima el mismo espíritu coaccionante y, aunque con diferente caparazón —este perseguible en su carácter de delito público y aquellos otros, por medio de querrela privada— se traslapan y tienen similar núcleo antidemocrático destinado a amedrentar a la prensa e impedir las informaciones, las críticas o las denuncias adversas a los jefes de turno —de uno u otro partido político— que sufren el síndrome común al funcionario estatal: frenar la libre información e impedir que se comenten actos cuestionados por la sociedad civil.

▼ En memoria de Bosco Valverde, condenado, ya moribundo, por desacato, y Parmenio Medina, primer periodista asesinado

No lo inventé yo. En 1994 así se consignó en la Declaración de Chapultepec, a cuyas deliberaciones tuve el honor de asistir. Nunca olvidaré a la persona que, en el amplio círculo de discusión, estaba situada al frente —barba cana y claros ojos escudriñadores de horizontes sin límites—, quien con voz pausada expuso su apoyo a la libertad de prensa: Octavio Paz.

En el mismo año, el informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró violatorio del Pacto de San José aquel absurdo delito. Y ampliándose aún más el espacio para la libre discusión en una sociedad democrática y pluralista —sin la amenaza de querrelas millonarias e inscripción en el Registro Judicial de Delincuentes junto a homicidas, estafadores o narcotraficantes—, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, en su comunicado de abril del 2000, en el que abogaba por la despenalización de estos asuntos, amplió la misma infracción a la Convención Americana en cuanto se esgriman los delitos contra el honor para intimidar a periodistas y ciudadanos interesados en el bien común. Culminación de esta lucha. La Comisión Interamericana

na antedicha, en su Declaración de Principios de noviembre del año pasado, propugnó oficialmente la eliminación de aquella gama de risibles crímenes: desacato, calumnia, injuria, difamación, publicación de ofensas. Incuestionablemente violentan el Pacto de San José por lo que, junto con la caduca *exceptio veritatis*, constituyen un atentado contra los fueros humanos de la libertad de expresión. Y aquella deleznable excepción de prueba de la verdad también desafía el principio milenar de la presunción de inocencia.

Hoy, nada más aquí. Solo en la España del *generalísimo* Franco, en la República Argentina del coronel Juan Domingo Perón y en la Costa Rica actual, las cortes estiman que todo lo narrado por un periodista es falso, salvo prueba en contrario.

No olvidemos jamás el solemne compromiso que adquirió el Estado de Costa Rica al ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, contenida en sus artículos 1.º y 2.º, de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella —garantizando su libre y pleno ejercicio a toda persona sujeta a su jurisdicción—, y de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueran necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

También debemos recordar la amplitud de la libertad de información, analizada magistralmente en la formidable Opinión Consultiva n.º 5/85 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declarada vinculante para el país según fallo de la Sala Constitucional.

Y recordemos siempre la admonición de Martín Luther King: no es la represión de la mala gente lo que hiere, es el silencio de los buenos.